

11/08/2020

903 personas fueron formalizadas por infringir de manera reiterada el art. 318 en julio

Durante el mes de julio la Región de Valparaíso mantuvo varias comunas en cuarentena. Si bien el Gobierno determinó que San Antonio y San Felipe pasaran a etapa de transición, entraron en cuarentena las comunas de La Calera y La Cruz. Además, se ha mantenido las cuarentenas en Valparaíso, Viña del Mar, Quillota y Los Andes.

En este escenario, se ha visto un incremento importante en el número de personas que incumplen las restricciones, tanto en las zonas en cuarentena, como en general en relación al toque de queda.

Durante el mes de junio, 3250 personas quedaron apercibidas por no cumplir con esta medida, iniciándose en contra de cada una de ellas, un proceso penal. Esta cifra aumentó en el mes de julio a 4622 personas, principalmente en las comunas de Viña del Mar y Valparaíso.

Sin embargo lo que más preocupa a la Fiscalía Regional es el aumento explosivo que tuvo la reincidencia, superando el 500% en comparación al mes de junio. De 172 personas formalizadas por incurrir de manera reiterada en el delito del artículo 318 del Código Penal el mes pasado, en julio esta cifra alcanzó las 903 personas. Entre ellas, se cuentan incluso incumplimientos de hasta 10 oportunidades. A muchos de estos infractores reiterados se impuso la medida cautelar de arresto domiciliario total.

En relación a los delitos cometidos en toque de queda también se ha experimentado un alza en relación al mes anterior. De 414 personas que fueron formalizadas por distintos delitos, además del artículo 318, en el mes de julio se llegó a 1263. Además volvió a presentarse un delito que estaba ausente desde el inicio de la pandemia que eran los relacionados con desórdenes públicos o barricadas (268 septies) y que este mes presentó 24 casos, la mayoría de ellos ocurridos en zonas de cuarentena o en horario de toque de queda, por ello el Ministerio Público imputó ambos delitos. Asimismo, comienza a aparecer como infracción asociada al incumplimiento de las restricciones sanitarias, el delito de falsificación de instrumento público, cometido por personas que adulteran el contenido de permisos sanitarios de desplazamiento o salvoconductos. Algunos de estos últimos imputados han quedado en prisión preventiva.

El Ministerio Público insta una vez más a cumplir la normativa vigente en relación al uso de mascarilla, prohibición de traspaso de cordones sanitarios, prohibición de traslados en zonas de cuarentena y aislamiento nocturno general.

